



San Miguel de Tucumán, 01 de Octubre de 2021.-

COMUNICADO DE PRENSA 04/2021.

Padrón Provisorio 2021 / Período De Tacha / Padrón Definitivo 2021 para la cobertura de Interinatos y Suplencias del NIVEL PRIMARIO- GABINETE PSICOPEDAGOGICO INTERDISCIPLINARIO.

El Sr Intendente German Alfaro, el Secretario de Gobierno Dr. Rodolfo Ocaranza, la Secretaria de Políticas Educativas, Prof. Susana Montaldo, la Directora de Educación Lic. Marcela Chasampi y los miembros responsables del Nivel Primario y Gabinete Psicopedagógico interdisciplinario de la Comisión De Administración y Gestión De Padrones Docentes Municipales Lic. Paola Vázquez y Prof. Valeria Silva.

INFORMAN

La publicación se realizará a partir de la fecha en el Portal de Educación <http://educacion.smt.gob.ar/> de los **PADRONES PROVISORIOS 2021 para Interinatos y Suplencias por Asignaturas del NIVEL PRIMARIO, DOCENTE DE APOYO DIFERENCIAL Y GABINETE PSICOPEDAGOGICO INTERDISCIPLINARIO.** Y convocan a Inscriptas/os y Reinscriptas/os para el **PERIODO DE TACHA** en forma presencial según el siguiente cronograma:

ASIGNATURAS y/o ÁREAS	Publicación Padrón Provisorio	Horario de atención	Inicio Período de Tacha	Fin del Período de Tacha
GABINETE PSICOPEDAGOGICO INTERDISCIPLINARIO (Todas las disciplinas)	01-10-2021	8:00 a 12:00 hs	04-10-2021	05-10-2021
DOCENTE DE APOYO DIFERENCIAL	01-10-2021	8:00 a 12:00 hs	04-10-2021	05-10-2021
DOCENTE DE GRADO	01-10-2021	8:00 a 12:00 hs	05-10-2021	07-10-2021
AREAS ESPECIALES	01-10-2021	8:00 a 12:00 hs	05-10-2021	07-10-2021

OBSERVACION: Los Docentes conformes con el número de orden y puntaje otorgado, no deben concurrir al Período de Tacha.

Los PADRONES DEFINITIVOS 2021 de Interinatos y Suplencias por Asignaturas del NIVEL PRIMARIO-DOCENTE DE APOYO DIFERENCIAL Y GABINETE PSICOPEDAGOGICO INTERDISCIPLINARIO serán publicados a partir de la finalización de las tachas correspondientes.

ACLARANDO QUE DEBIDO A LA PANDEMIA POR COVID 19, nos vemos obligados a implementar todos los "Protocolos de seguridad" y las herramientas TIC necesarias para tramites a distancia, dando así cumplimiento a los Decretos y Normativas Nacionales, Provinciales y Municipales vigentes.